

CONEDERA S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

INFORME DEL COMISIARIO

A los señores Accionistas Conedera S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de **Conedera S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultado Integrales, de Cambios en el Patrimonio de Socios y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es transmitir un informe sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no efectué una auditoría y por consiguiente no expreso una expresión de auditoría.
3. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los Estados Financieros mencionados en el párrafo uno, no presenten razonablemente la Situación Financiera de **Conedera S.A.** al 31 de diciembre del 2019 los Resultados de la Operaciones los Cambios en su Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES).
4. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la ley de compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revise las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **Conedera S.A.**, y en mi opinión considero que la

administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- b) Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable administrativo que permiten a la administración controlara oportunamente su gestión empresarial y salva guardar adecuadamente sus archivos.
 - c) Verifique que las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES).
5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Socios de **Conedera S.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente



Ing. Mariuxi Reyes Alarcón
C.I. # 0925495137

Guayaquil, marzo 6 del 2020